



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ-0004214

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-0004816 del 27 de agosto del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro a cargo del Registrador de la Propiedad, el 19 de diciembre del 2005, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **COMERCIAL E INMOBILIARIA SAN EDUARDO CIA. LTDA.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Milagro, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 8 de noviembre de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro, a cargo del Registrador de la Propiedad, el 24 de noviembre de 1971;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Lcdo. Héctor Morán Triana, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007534 del 14 de noviembre del 2007, se designó a la señora Carmela Fabiana Noboa Villalva en reemplazo del Lcdo. Héctor Morán Triana, quien inscribió su nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro a cargo del Registro Mercantil, el 15 de noviembre del mismo año;

QUE mediante memorando No. SC-G-IJ-09-0194 del 8 de julio del 2009, la Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emite informe mediante el cual solicita la remoción de la liquidadora por encontrarse inmersa en la causal Segunda prevista en el Artículo 391 de la Ley de Compañías, es decir "Negligencia o desacierto en sus funciones";

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ing. Com. Milton Alcivar Pin, en reemplazo del señor Lcdo. Héctor Morán Triana, para el cargo de Liquidador de la compañía **COMERCIAL E INMOBILIARIA SAN EDUARDO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **21 JUL 2009**

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LGP/Ivonne
Expediente: 22587
Trámite: 21676-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

24 JUL 2009

**ING. COM. MILTON ALCIVAR PIN
C.C. 1301005029**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Rócafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio: 2009- 2659

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1405 a 1406 con el número de inscripción 383 celebrado entre: ([CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SAN EDUARDO CIA. LTDA. en calidad de REPRESENTADA], [ALCIVAR PIN MILTON en calidad de LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 09-G-IJ-0004214] de fecha [Veintiuno de Julio de Dos Mil Nueve].




Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador .